



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 612 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 10 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22749 de fecha 13 de setiembre de 2017 el servidor **MONTERAS RUPAY PABLO MAURO**, solicita el reembolso por el descuento por tres días y medio en la planilla del mes de enero 2017, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente N° 22749 de fecha 13 de setiembre de 2017, el servidor **MONTERAS RUPAY PABLO MAURO**, solicita reembolso de la suma resultante por los tres días y medio de descuento que se dejó de abonar en la planilla de remuneraciones del mes de Enero 2017,

Que, de los antecedente se advierte que mediante Resolución Jefatural N° 17-2017-MPH/OAF-U-RR-HH, de fecha 12 de enero del 2017, se concedió permiso al señor **MONTERAS RUPAY PABLO MAURO**, por el periodo del 21 al 22 de Diciembre del 2016. Asimismo mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 06 de enero del 2017, se vuelve a conceder licencia por motivo de salud por el día 27 de diciembre del 2016 a favor del servidor pablo Mauro Monteras Rupay.

Que, mediante memorando N° 306-2016-MPH/37, la Gerente de Desarrollo Humano justifica el no registro de ingreso en el reloj biométrico del servidor **MONTERAS RUPAY PABLO MAURO**, el día 15 de diciembre del 2016, en la jornada de la mañana en razón a que fuera comisionado para viajar a la ciudad de Lima los días 13 y 14 de Diciembre del 2016 autorizado por la Gerencia Municipal.

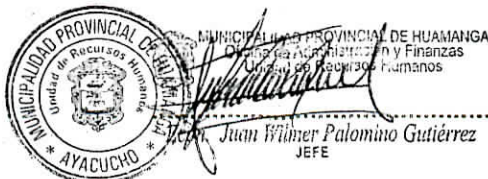
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la petición administrativa de fecha 13 de setiembre del 2017, sobre el reembolso de tres días y medio de los siguientes días: (21 y 22 de diciembre 2016, 27 de diciembre 2016 y medio día del 15/12/2016, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 10 OCT. 2017
Oficio Circ. N° 3210-2017-UTD-SS-HPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RD - 612-2017-HPH/RRHH
de fecha: 10 OCT 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 11 OCT. 2017
Reg. N° Folio: 01
Hora: 12:33